



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

ADENDA N°1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-079-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “SUMNISTRO DE HORAS DE INSTRUCCIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN EL ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL BETRA MATRICULADOS ANTE CEDOC”.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), “Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional”, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación y de Convenios”, en lo que refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

En este sentido, mediante resolución de nombramiento de comités, el ordenador del gasto nombró, comité económico, financiero y jurídico estructurador y evaluador, así como el gerente de proyecto y supervisor del contrato.

En consecuencia, el estudio previo, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos se publicó el 25 de junio de 2026.

Que se publicó resolución de apertura, estudios previos definitivos y pliegos definitivos el 08 de julio de 2026, quedando como fecha para manifestar interés y para presentar observaciones hasta el 14 de julio de 2026 hasta las 7 p.m., término dentro del cual la Entidad emitió el correspondiente Formulario de Respuestas a las observaciones presentadas. En atención a lo anterior, y con el fin de efectuar los ajustes que se detallan a continuación, la Entidad expide la Adenda No. 1, mediante la cual se modifica el cronograma y los aspectos que se indican en el presente documento.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR EL FORMULARIO “PONDERABLE” quedando de la siguiente manera:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



KIT ESCOLAR DE BIENVENIDA (Hasta 15 puntos)

Con el fin de fortalecer las condiciones de bienestar, estandarización y apoyo académico del personal en formación del Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento de Aviación (BETRA), se otorgará un puntaje de quince (15) puntos al oferente que se comprometa, sin costo adicional para la entidad, a suministrar un total de cuatrocientos (400) kits de bienvenida escolar, los cuales deberán ser entregados al inicio de los cursos programados conforme a las necesidades de la unidad.

El kit deberá contener como mínimo los siguientes elementos, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas:

- 01 Morral tipo espalda:

Color negro, elaborado en material resistente tipo poliéster 600D o superior, con dimensiones aproximadas entre treinta y cinco (35) y cuarenta y cinco (45) centímetros de alto, veinticinco (25) a treinta y cinco (35) centímetros de ancho y diez (10) a dieciocho (18) centímetros de profundidad. Deberá contar como mínimo con un compartimento principal, un compartimento auxiliar, correas ajustables acolchadas, costuras reforzadas y sistema de cierre mediante cremallera.

El morral deberá estar personalizado con el escudo del Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento de Aviación (BETRA), ubicado en un lugar visible, mediante técnica de marcación resistente al uso continuo, tales como bordado, serigrafía o impresión textil de alta durabilidad.

- 01 Agenda institucional:

Agenda tipo cuaderno en formato A5 (14.8 x 21 cm), con cubierta en pasta dura (cartón rígido mínimo de 1.5 mm), con acabado laminado mate o brillante. La portada deberá incluir el escudo del BETRA mediante técnicas de impresión como serigrafía, impresión UV o estampado térmico (hot stamping). El contenido interno deberá estar compuesto por papel tipo bond o ahuesado con gramaje entre 75 y 90 g/m², con un total de entre cien (100) y doscientas (200) páginas, con encuadernación cosida o agollada metálica.

- Cartuchera:

Color negro, en material textil resistente, con sistema de cierre mediante cremallera, con dimensiones aproximadas entre dieciocho (18) y veintidós (22) centímetros de largo, seis (6) a diez (10) centímetros de ancho y cinco (5) a ocho (8) centímetros de alto, con capacidad suficiente para almacenar los elementos de papelería del kit.

- Elementos de papelería:

Un (01) lapicero de tinta negra, un (01) lapicero de tinta roja, un (01) lápiz tipo mirado No. 2, un (01) sacapuntas, un (01) borrador tipo miga de pan y una (01) regla de entre diez (10) y veinte (20) centímetros, en material plástico o metálico.

- Mug institucional:

Mug o vaso térmico con capacidad mínima de once (11) onzas, diseñado para contener bebidas calientes, con estructura de doble pared. El interior deberá estar elaborado en material apto para bebidas calientes (acero inoxidable o plástico grado alimenticio tipo polipropileno), y el exterior en material plástico resistente. Deberá contar con tapa ajustable o hermética con sistema antiderrame. El producto deberá ser libre de BPA (BPA Free). El escudo del BETRA deberá estar impreso mediante técnica de serigrafía, tampografía o impresión UV.

El oferente deberá manifestar por escrito en su propuesta el cumplimiento de las anteriores condiciones.

En ningún caso la oferta de elementos adicionales generará puntaje superior al máximo establecido.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos de fabricación.

La personalización de los elementos donde aplique deberá mantener sus características durante el uso normal del elemento, sin desprendimientos, decoloración o deterioro prematuro.

La entrega de la totalidad de los kits por parte del contratista se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato y se acreditará mediante acta de entrega suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, en la cual conste la cantidad de kits entregados, el recibo a satisfacción y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Dicha acta constituirá el documento soporte del cumplimiento de esta obligación contractual.

Nota 1: Una vez recibidos a satisfacción por la Entidad, los kits serán administrados y distribuidos por el supervisor del contrato conforme a las necesidades institucionales y a la programación de las horas de instrucción desarrolladas por el BETRA, priorizando como beneficiarios al personal docente, instructores, alumnos y demás personal vinculado a los procesos de instrucción y entrenamiento.

Nota 2: La distribución de los kits podrá efectuarse durante la ejecución del contrato o con posterioridad a su terminación, hasta agotar las existencias recibidas, siempre que su destinación se mantenga orientada al fortalecimiento de las actividades de instrucción, entrenamiento y formación desarrolladas por el BETRA. La distribución posterior por parte de la Entidad no afectará el cumplimiento de la obligación contractual asumida por el contratista respecto de la entrega total de los bienes.

Nota 3: Para efectos de control administrativo e inventario, el supervisor llevará el registro de la distribución de los kits mediante planillas u otros mecanismos de control que contengan, como mínimo, el nombre del beneficiario, número de identificación, curso o actividad académica, unidad o país de origen cuando corresponda, firma y demás información que la Entidad considere pertinente. Dichos registros constituyen un mecanismo de control interno y no afectan la validez del acta mediante la cual el contratista acreditó la entrega total de los bienes objeto del presente ponderable.

HERRAMIENTAS TÉCNICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HORAS DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA (Hasta 45 puntos)

Con el propósito de fortalecer las actividades de instrucción, el entrenamiento y el desarrollo de competencias del personal que participa en los procesos de formación adelantados por el Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento de Aviación (BETRA), la Entidad otorgará hasta cuarenta y cinco (45) puntos al oferente que, como valor agregado a su propuesta y sin generar costos adicionales para la Entidad, ponga a disposición herramientas técnicas de apoyo a la instrucción aeronáutica durante la ejecución del contrato, las cuales deberán contribuir al fortalecimiento de las horas de instrucción objeto del presente proceso contractual.

Las herramientas deberán guardar relación directa con las aeronaves, sistemas, procedimientos y especialidades sobre las cuales recaen las horas de instrucción objeto del contrato, y deberán generar un beneficio verificable en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo el desarrollo de actividades de entrenamiento práctico, simulación, demostración funcional, familiarización técnica, repetición de procedimientos o fortalecimiento de competencias.

La puesta a disposición de estas herramientas no implica la transferencia de dominio o propiedad a favor de la Entidad, sino únicamente su disponibilidad para apoyar el desarrollo de las horas de instrucción durante la ejecución del contrato.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Con fundamento en las necesidades de instrucción y entrenamiento identificadas por la Entidad para fortalecer las horas de instrucción previstas dentro del objeto contractual, las herramientas técnicas susceptibles de asignación del presente puntaje deberán pertenecer a alguna de las siguientes categorías y cumplir las características funcionales mínimas establecidas para cada una de ellas.

a. Dispositivos de entrenamiento para simulación de vuelo

Esta categoría comprende los Flight Training Devices (FTD), entrenadores procedimentales y entrenadores de cabina destinados al entrenamiento operacional de tripulaciones, pilotos y demás personal aeronáutico.

Las herramientas ofrecidas deberán cumplir como mínimo las siguientes características:

- Permitir el desarrollo de actividades de familiarización con la distribución de la cabina de vuelo, identificación de instrumentos, operación de controles y ejecución de procedimientos operacionales.
- Permitir la ejecución de procedimientos normales, anormales y de emergencia, conforme a las listas de chequeo aplicables a las aeronaves sobre las cuales recaigan las horas de instrucción objeto del contrato.
- Contar con paneles, instrumentos, controles o interfaces funcionales aplicables, como mínimo, a una de las siguientes plataformas objeto de las horas de instrucción del contrato: UH-60, S-70i, UH-1H II, MI-17 o aeronaves de ala fija.
- Permitir el entrenamiento procedimental correspondiente a las diferentes fases de la operación aérea, incluyendo, cuando la herramienta lo permita, actividades de encendido, apagado, rodaje, despegue, navegación, aproximación y aterrizaje.
- Permitir la simulación de escenarios operacionales representativos para el desarrollo de las horas de instrucción, incluyendo el Aeródromo Gustavo Rojas Pinilla del Fuerte Militar de Tolemaida.
- Permitir el entrenamiento de navegación mediante radioayudas y procedimientos compatibles con la reglamentación y cartas aeronáuticas vigentes, cuando corresponda a la funcionalidad propia de la herramienta.
- Permitir la simulación de comunicaciones entre la tripulación y las dependencias de control de tránsito aéreo (ATIS), cuando la herramienta cuente con dicha funcionalidad.
- Permitir la interacción entre instructor y alumno para el desarrollo, demostración, práctica, supervisión y repetición de procedimientos operacionales.
- Permitir la configuración de diferentes escenarios de entrenamiento de acuerdo con las necesidades de instrucción definidas por la Entidad.
- Encontrarse plenamente operativo y disponible durante toda la ejecución del contrato, garantizando su funcionamiento durante las jornadas de instrucción programadas.

b. Herramientas de entrenamiento de mantenimiento aeronáutico

Esta categoría comprende herramientas destinadas al fortalecimiento de las horas de instrucción relacionadas con el mantenimiento aeronáutico, que permitan al personal en formación desarrollar actividades prácticas de inspección, identificación de componentes, ensamble, desensamble, diagnóstico de fallas, análisis de funcionamiento y familiarización con sistemas aeronáuticos.

Dentro de esta categoría podrán acreditarse Entrenadores de Sistemas (Systems Trainers), simuladores de mantenimiento con tecnología tridimensional (3D), herramientas de realidad virtual (VR), realidad aumentada (AR) y demás plataformas inmersivas destinadas al entrenamiento de mantenimiento aeronáutico.

Las herramientas ofrecidas deberán cumplir, como mínimo, las siguientes características funcionales:

- Permitir el desarrollo de actividades prácticas de inspección, identificación de componentes, ensamble, desensamble y diagnóstico de fallas aplicables al mantenimiento aeronáutico.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



- Permitir la interacción del alumno con componentes, sistemas o subsistemas aeronáuticos mediante ambientes físicos, digitales, virtuales o inmersivos.
- Facilitar la comprensión del funcionamiento de componentes, sistemas o subsistemas aeronáuticos mediante modelos interactivos o simulaciones.
- Permitir la ejecución de procedimientos técnicos sin afectar la disponibilidad de aeronaves destinadas a las actividades operacionales.
- Permitir la repetición de ejercicios y procedimientos durante las horas de instrucción.
- Permitir la participación simultánea o supervisada del instructor durante el desarrollo de las actividades de entrenamiento.
- Encontrarse plenamente operativas y disponibles durante toda la ejecución del contrato.

c. Herramientas de demostración funcional

Esta categoría comprende herramientas destinadas al fortalecimiento de las horas de instrucción mediante la demostración práctica del funcionamiento, interacción, inspección, operación y mantenimiento de componentes, sistemas o subsistemas aeronáuticos.

Podrán corresponder a paneles funcionales, módulos didácticos, entrenadores físicos, bancos didácticos, componentes reales, componentes seccionados, sistemas motorizados, elementos móviles o cualquier otro dispositivo diseñado para facilitar la comprensión técnica del funcionamiento de una aeronave o de alguno de sus sistemas.

Esta categoría comprende las siguientes herramientas:

- Bancos eléctricos.
- Bancos hidráulicos.
- Bancos neumáticos.
- Bancos de aviónica.
- Controles de combustible o módulos representativos del sistema de combustible que permitan explicar su funcionamiento, regulación, inspección e interacción con otros sistemas.
- Transmisiones principales, cajas de transmisión, cajas de reducción o módulos representativos del sistema de transmisión de helicópteros.
- Componentes del sistema de rotor principal o rotor de cola que permitan explicar su funcionamiento, transmisión de potencia, inspección, operación o mantenimiento.

Las herramientas ofrecidas deberán cumplir, como mínimo, las siguientes características funcionales:

- Permitir la observación directa del funcionamiento de componentes, sistemas o subsistemas aeronáuticos.
- Facilitar la demostración práctica de principios de funcionamiento, inspección, operación y mantenimiento.
- Permitir la interacción entre el instructor y el alumno durante el desarrollo de las horas de instrucción.
- Incorporar componentes reales, funcionales, seccionados, motorizados o elementos móviles que faciliten la comprensión técnica de los sistemas aeronáuticos.
- Permitir el desarrollo de prácticas de identificación de componentes, inspección, diagnóstico básico, ensamble, desensamble o verificación de funcionamiento, cuando corresponda.
- Encontrarse plenamente operativas y disponibles durante toda la ejecución del contrato.

En ningún caso se exigirá una marca, fabricante, modelo o tecnología específica como tampoco se exigirá que las herramientas técnicas cuenten con certificaciones expedidas por autoridades de aviación civil o por fabricantes, siendo



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



suficiente el cumplimiento de las características funcionales previstas en el presente numeral y la acreditación documental correspondiente.

Con el fin de garantizar la aplicación de criterios objetivos, transparentes y verificables durante la evaluación de las ofertas, la asignación del puntaje correspondiente al presente factor se efectuará con fundamento en las categorías de herramientas técnicas acreditadas por el oferente. El puntaje se reconocerá únicamente cuando la herramienta ofrecida cumpla la totalidad de las características funcionales mínimas establecidas para la categoría correspondiente y los requisitos de acreditación previstos en el presente numeral.

Para efectos de la asignación del puntaje, únicamente se evaluará una (1) herramienta por cada categoría. La presentación de varias herramientas pertenecientes a una misma categoría no generará puntaje adicional, ni dará lugar a la acumulación de puntajes dentro de la misma categoría.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

Categoría	Puntaje máximo
A. Dispositivos de entrenamiento para simulación de vuelo	30
B. Herramientas de entrenamiento de mantenimiento aeronáutico	15
C. Herramientas de demostración funcional	10
A+B	45
A+C	40
B+C	25

Nota 1: Acreditación de la herramienta. Para efectos de la asignación del puntaje, el oferente deberá allegar con su propuesta un documento técnico suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, en el cual describa como mínimo:

- “La categoría de la herramienta ofrecida.”
- “Sus características funcionales.”
- “Su aplicabilidad a las horas de instrucción objeto del contrato.”
- “La modalidad mediante la cual será puesta a disposición de la Entidad durante la ejecución contractual (propiedad, licencia, comodato, arrendamiento, préstamo u otra modalidad legalmente válida).”
- “El tiempo durante el cual permanecerá disponible.”
- “La manifestación expresa de que la herramienta podrá ser puesta a disposición de la Entidad cuando esta lo requiera, conforme a la programación académica.”

Como soporte de la información suministrada, el oferente deberá aportar documentos idóneos y suficientes que permitan acreditar objetivamente la existencia, características funcionales y modalidad de disponibilidad de la herramienta ofrecida, tales como fichas técnicas, catálogos, manuales, documentación del fabricante, registros fotográficos, licencias de software, certificaciones del proveedor, documentos de disponibilidad u otros documentos que permitan verificar objetivamente las condiciones ofrecidas.

Nota 2: Evaluación del ponderable. La Entidad verificará, con fundamento en la información y documentación aportada por el oferente junto con su propuesta, que las herramientas ofrecidas:

- “Correspondan a alguna de las categorías previstas en el presente numeral.”
- “Cumplan las características funcionales mínimas exigidas.”
- “Guarden relación directa con el objeto contractual.”
- “Resulten aplicables al fortalecimiento de las horas de instrucción desarrolladas por el BETRA.”



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



La simple presentación de una herramienta no genera por sí misma la asignación del puntaje. Únicamente serán objeto de evaluación las herramientas que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente numeral.

Nota 3: Herramientas que no generan puntaje. No serán objeto de asignación de puntaje las herramientas cuya finalidad sea exclusivamente ilustrativa, decorativa, publicitaria o representativa, ni aquellas que carezcan de funcionalidad técnica y didáctica demostrable o que no permitan desarrollar actividades reales o simuladas de instrucción relacionadas con el objeto contractual.

Nota 4: Disponibilidad durante el contrato. Las herramientas técnicas ofrecidas deberán permanecer disponibles desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato para apoyar el desarrollo de las horas de instrucción programadas por la Entidad.

El contratista garantizará su disponibilidad, funcionamiento y utilización en el lugar que determine la Entidad, asumiendo por su cuenta y riesgo todos los costos derivados de su transporte, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento, soporte técnico y retiro al finalizar la ejecución contractual, sin que ello implique transferencia del dominio o propiedad a favor de la Entidad ni genere costos adicionales para esta.

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 8.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS, el cual queda de la siguiente manera:

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1477 de fecha 30 de diciembre de 2025, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00) M/CTE**, equivalente en dólares americanos a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 246.913,58)**, el valor en dólares se proyecta con base en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada por el Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia 2026, equivalente a CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$4.050 COP), conforme a lo establecido en la Circular No. C20260701000399 del 01 de julio del 2026.), de acuerdo con el CDP No.17226 del 19 de febrero de 2026 expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI).

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIO DE EDUCACIÓN	BETRA	1000%	\$1.000.000.000,00
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No. 17226 del 19 de febrero de 2026				100,00%	\$1.000.000.000,00

TERCERO: MODIFICAR el numeral 8.2.1.5 PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR, PRECIO REFERENCIA Y PRESUPUESTO, el cual queda de la siguiente manera:



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ADENDA N°1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-079-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE HORAS DE INSTRUCCIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN EL ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL BETRA MATRICULADOS ANTE CEDOC”.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS (\$)				PRECIOS DE REFERENCIA EN DÓLARES AMERICANOS (USD)			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR DEL IVA (\$)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA EN DÓLARES (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR DEL IVA EN DÓLARES USD (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA USD (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)
1	92919	Piloto AC-90	Horas de instrucción	1	178.366,00	19%	33.889,54	212.255,54	44,00	19%	8,36	52,36
2	92919	Piloto Instructor AC-90	Horas de instrucción	1	180.018,00	19%	34.203,42	214.221,42	44,00	19%	8,36	52,36
3	92919	Tripulante de Vuelo AC-90	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
4	92919	Instructor Tripulante de Vuelo AC-90	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
5	92919	Piloto AN-32	Horas de instrucción	1	177.491,00	19%	33.723,29	211.214,29	44,00	19%	8,36	52,36
6	92919	Piloto Instructor AN-32	Horas de instrucción	1	179.438,00	19%	34.093,22	213.531,22	44,00	19%	8,36	52,36
7	92919	Tripulante de Vuelo AN-32	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
8	92919	Instructor Tripulante de Vuelo AN-32	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
9	92919	Ingeniero de Vuelo AN-32	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
10	92919	Instructor Ingeniero de Vuelo AN-32	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
11	92919	Maestro de Carga 1 AN-32	Horas de instrucción	1	112.791,00	19%	21.430,29	134.221,29	28,00	19%	5,32	33,32
12	92919	Maestro de Carga 2 AN-32	Horas de instrucción	1	114.445,00	19%	21.744,55	136.189,55	28,00	19%	5,32	33,32
13	92919	Piloto BEECHCRAFT	Horas de instrucción	1	176.567,00	19%	33.547,73	210.114,73	44,00	19%	8,36	52,36
14	92919	Piloto Instructor BEECHCRAFT	Horas de instrucción	1	184.171,00	19%	34.992,49	219.163,49	45,00	19%	8,55	53,55
15	92919	Tripulante de Vuelo BEECHCRAFT	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
16	92919	Instructor Tripulante de Vuelo BEECHCRAFT	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
17	92919	Piloto C-208B	Horas de instrucción	1	134.527,00	19%	25.560,13	160.087,13	33,00	19%	6,27	39,27
18	92919	Piloto Instructor C-208B	Horas de instrucción	1	131.478,00	19%	24.980,82	156.458,82	32,00	19%	6,08	38,08
19	92919	Tripulante de Vuelo C-208B	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
20	92919	Instructor Tripulante de Vuelo C-208B	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
21	92919	AQC Calificación Piloto Helicóptero UH-60L	Horas de instrucción	1	171.051,00	19%	32.499,69	203.550,69	42,00	19%	7,98	49,98
22	92919	Piloto de Pruebas de Mantenimiento UH-60L	Horas de instrucción	1	177.677,00	19%	33.758,63	211.435,63	44,00	19%	8,36	52,36
23	92919	Piloto Instructor de UH-60L	Horas de instrucción	1	177.972,00	19%	33.814,68	211.786,68	44,00	19%	8,36	52,36
24	92919	Piloto S-70I	Horas de instrucción	1	133.084,00	19%	25.285,96	158.369,96	33,00	19%	6,27	39,27
25	92919	Piloto de Pruebas de Mantenimiento S-70I	Horas de instrucción	1	173.817,00	19%	33.025,23	206.842,23	43,00	19%	8,17	51,17



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ADENDA N°1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-079-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE HORAS DE INSTRUCCIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN EL ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL BETRA MATRICULADOS ANTE CEDOC”.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS (\$)				PRECIOS DE REFERENCIA EN DÓLARES AMERICANOS (USD)			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR DEL IVA (\$)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA EN DÓLARES (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR DEL IVA EN DÓLARES USD (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA USD (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)
26	92919	Tripulante de Vuelo UH-60 SERIES	Horas de instrucción	1	100.415,00	19%	19.078,85	119.493,85	25,00	19%	4,75	29,75
27	92919	Instructor Tripulante de Vuelo UH-60 SERIES	Horas de instrucción	1	116.035,00	19%	22.046,65	138.081,65	29,00	19%	5,51	34,51
28	92919	Jefe de Tripulación UH-60 SERIES	Horas de instrucción	1	120.113,00	19%	22.821,47	142.934,47	30,00	19%	5,70	35,70
29	92919	High Altitude Aviation Training UH-60L	Horas de instrucción	1	174.572,00	19%	33.168,68	207.740,68	43,00	19%	8,17	51,17
30	92919	Piloto MI-17	Horas de instrucción	1	131.515,00	19%	24.987,85	156.502,85	32,00	19%	6,08	38,08
31	92919	Piloto de Pruebas de Mantenimiento MI-17	Horas de instrucción	1	173.325,00	19%	32.931,75	206.256,75	43,00	19%	8,17	51,17
32	92919	Piloto Instructor MI-17	Horas de instrucción	1	129.046,00	19%	24.518,74	153.564,74	32,00	19%	6,08	38,08
33	92919	Tripulante de Vuelo MI-17	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
34	92919	Instructor Tripulante de Vuelo MI-17	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
35	92919	Ingeniero de Vuelo MI-17	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
36	92919	Instructor Ingeniero de Vuelo MI-17	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
37	92919	OMAGA MI-17	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
38	92919	Piloto Básico de Helicóptero UH 1H II	Horas de instrucción	1	177.796,00	19%	33.781,24	211.577,24	44,00	19%	8,36	52,36
39	92919	AQC Calificación Piloto Helicóptero Huey UH 1H II	Horas de instrucción	1	178.830,00	19%	33.977,70	212.807,70	44,00	19%	8,36	52,36
40	92919	Piloto de Pruebas de Mantenimiento Huey UH-1H II	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
41	92919	Piloto Instructor Huey UH-1H II	Horas de instrucción	1	180.159,00	19%	34.230,21	214.389,21	44,00	19%	8,36	52,36
42	92919	Tripulante de Vuelo UH-1H II	Horas de instrucción	1	100.415,00	19%	19.078,85	119.493,85	25,00	19%	4,75	29,75
43	92919	Instructor Tripulante de Vuelo UH-1H II	Horas de instrucción	1	100.415,00	19%	19.078,85	119.493,85	25,00	19%	4,75	29,75
44	92919	Jefe de Tripulación UH-1H II	Horas de instrucción	1	118.946,00	19%	22.599,74	141.545,74	29,00	19%	5,51	34,51
45	92919	OMAGA UH-1H II	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
46	92919	Operador Instructor de Sistemas de Aeronaves tripuladas (UAS)	Horas de instrucción	1	120.272,00	19%	22.851,68	143.123,68	30,00	19%	5,70	35,70



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ADENDA N°1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-079-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES “SUMNISTRO DE HORAS DE INSTRUCCIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN EL ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL BETRA MATRICULADOS ANTE CEDOC”.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS (\$)				PRECIOS DE REFERENCIA EN DÓLARES AMERICANOS (USD)			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR DEL IVA (\$)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA EN DÓLARES (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR DEL IVA EN DÓLARES USD (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA USD (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)
47	92919	Comandante de Misión Aérea (AMC)	Horas de instrucción	1	173.412,00	19%	32.948,28	206.360,28	43,00	19%	8,17	51,17
48	92919	Inspector de Mantenimiento Aeronáutico	Horas de instrucción	1	102.491,00	19%	19.473,29	121.964,29	25,00	19%	4,75	29,75
49	92919	Inspector de Mantenimiento UH-60 SERIES	Horas de instrucción	1	104.767,00	19%	19.905,73	124.672,73	26,00	19%	4,94	30,94
50	92919	Jefe de Grupo	Horas de instrucción	1	104.767,00	19%	19.905,73	124.672,73	26,00	19%	4,94	30,94
51	92919	TMA (Aviones)	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
52	92919	TMA (UH 1 Series)	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
53	92919	TMA (MI-17)	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
54	92919	TMA (UH-60 SERIES)	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
55	92919	TMI Técnico de Mantenimiento Integral	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
56	92919	Administrador de Mantenimiento	Horas de instrucción	1	104.767,00	19%	19.905,73	124.672,73	26,00	19%	4,94	30,94
57	92919	Electricidad de Aeronaves	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
58	92919	Mecánico de Aviónica	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
59	92919	Reparador de estructuras de Aeronaves	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
60	92919	Reparador de Helicóptero Huey UH-1H II	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
61	92919	Reparador de Helicóptero UH-60L	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
62	92919	Reparador de Planta Potencia	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
63	92919	Reparador de sistemas neumáticos o hidráulicos de Aeronaves	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
64	92919	Reparador de Tren Potencia	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
65	92919	Supervisor de Mantenimiento	Horas de instrucción	1	100.676,00	19%	19.128,44	119.804,44	25,00	19%	4,75	29,75
66	92919	Supervisor Reparador de Helicóptero UH-1H II	Horas de instrucción	1	104.767,00	19%	19.905,73	124.672,73	26,00	19%	4,94	30,94
67	92919	Supervisor Reparador de Helicóptero UH-60L	Horas de instrucción	1	104.767,00	19%	19.905,73	124.672,73	26,00	19%	4,94	30,94
68	92919	Básico de Despacho	Horas de instrucción	1	100.415,00	19%	19.078,85	119.493,85	25,00	19%	4,75	29,75
69	92919	Básico de Inglés Aeronáutico	Horas de instrucción	1	100.415,00	19%	19.078,85	119.493,85	25,00	19%	4,75	29,75



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS (\$)				PRECIOS DE REFERENCIA EN DÓLARES AMERICANOS (USD)			
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR DEL IVA (\$)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA EN DÓLARES (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR DEL IVA EN DÓLARES USD (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA USD (TRM - CIRCULAR MDN 2026 \$4,050)
70	92919	Intermedio de Inglés Aeronáutico	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
71	92919	Avanzado de Inglés Aeronáutico	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
72	92919	Bombero Aeronáutico	Horas de instrucción	1	119.860,00	19%	22.773,40	142.633,40	30,00	19%	5,70	35,70
73	92919	Combustibles de Aviación	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
74	92919	ETAA – Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico	Horas de instrucción	1	107.096,00	19%	20.348,24	127.444,24	26,00	19%	4,94	30,94
75	92919	Instructor de CRM	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
76	92919	Habilitador de Aeródromo ATC	Horas de instrucción	1	107.819,00	19%	20.485,61	128.304,61	27,00	19%	5,13	32,13
77	92919	Instructor de ATC	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
78	92919	Jefe equipo de rescate JER	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
79	92919	Maestro de Carga	Horas de instrucción	1	96.707,00	19%	18.374,33	115.081,33	24,00	19%	4,56	28,56
80	92919	Rescatista Militar	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
81	92919	Enfermero Militar Rescate	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
82	92919	Técnico Armamento Aéreo	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
83	92919	Técnico equipo de supervivencia ALSE	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
84	92919	Técnicas de Instrucción para instructores aeronáuticos	Horas de instrucción	1	120.621,00	19%	22.917,99	143.538,99	30,00	19%	5,70	35,70
85	92919	Inspector ALSE	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
86	92919	Inspector Armamento Aéreo	Horas de instrucción	1	108.389,00	19%	20.593,91	128.982,91	27,00	19%	5,13	32,13
87	92919	Administrador de Seguridad	Horas de instrucción	1	104.767,00	19%	19.905,73	124.672,73	26,00	19%	4,94	30,94
VALOR TOTAL								\$12.655.886,81				USD 3.138,03

Teniendo en cuenta que, durante el estudio de mercado, se recibieron cotizaciones gravados con la tarifa del Impuesto al Valor agregado IVA del 19% y excluidos de IVA, se establecen los precios de referencia con IVA, sin embargo, los oferentes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a su condición tributaria y normatividad vigente en materia tributaria.

En caso de aplicar la exclusión del IVA, la oferta presentada **no deberá superar el precio de referencia antes de IVA** (en pesos o en dólares según corresponda). Para las ofertas que incluyan IVA, estas serán evaluadas con el precio de referencia incluido el IVA, so pena de estar incurso en causal de rechazo.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Consideraciones tributarias:

- **Para los servicios prestados y ejecutados en el exterior: 0% IVA**

Los servicios prestados en el exterior no causan impuesto al Valor Agregado "IVA". De conformidad con el Artículo 420 del Estatuto Tributario (modificado por la ley 1819).

- **Para los servicios prestados y ejecutados en el territorio nacional 0% IVA:** Servicios de educación prestados por establecimientos de educación especial o no formal, reconocidos por el gobierno:

Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

(...)

4. *Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.*

(...)

- **Tarifa general IVA 19%**

Para cumplimiento de lo anterior se deberá anexar el respectivo FORMULARIO VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

CUARTO: MODIFICAR el FORMULARIO VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA., de acuerdo al numeral 8.2.1.5 PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR, PRECIO REFERENCIA Y PRESUPUESTO.

QUINTO: MODIFICAR las NOTAS ECONÓMICAS, las cuales quedan de la siguiente manera:

NOTAS ECONÓMICAS

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem establecido en la plataforma SECOP II, en dólares americanos o pesos colombianos (según su condición NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA o EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)
2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, adjuntando el FORMULARIO DE VALORACIÓN DEL PROPUESTA ECONÓMICA (archivo Excel)
3. El proponente debe ofertar según la moneda prevista en el cuestionario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, anexo como documentos del proceso en la Plataforma del SECOP II.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



4. El proponente no debe superar el PRECIO DE REFERENCIA establecido en pesos colombianos, o su equivalente en dólares americanos so pena de causal de rechazo. (Antes de IVA o IVA incluido según su condición y obligación tributaria)
5. El proponente no debe superar el "precio estimado" en pesos colombianos, o su equivalente en dólares americanos, establecido en el FORMULARIO DE VALORACIÓN DEL PROPUESTA ECONÓMICA (archivo Excel), so pena de causal de rechazo.
6. Para la evaluación del precio y asignación de puntaje económico se tomará la sumatoria del menor valor total ofertado. (IVA excluido o incluido según aplique)
7. NO se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la calificación y la adjudicación serán TOTAL
8. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior, se considera causal de rechazo.
9. El proponente debe OFERTAR el valor unitario de cada servicio (horas de instrucción académica) incluido todos los impuestos de ley según apliquen de acuerdo al FORMULARIO DE VALORACIÓN DEL PROPUESTA ECONÓMICA.
10. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.
11. Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al proyecto.
12. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
13. Es deber del oferente tener en cuenta las consideraciones establecidas en las normas tributarias vigentes (según aplique).
14. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA (Antes de IVA o IVA incluido según su condición y obligación tributaria) de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.
15. En los procesos de prestación de servicios y/o adquisiciones de bienes el supervisor no podrá solicitar mayores cantidades a las plasmadas en la descripción de la necesidad.
16. Es costa del proponente efectuar los cálculos respectivos toda vez que una vez adjudicado el presente proceso de selección, los precios se mantendrán fijos, durante toda la ejecución del futuro contrato; teniendo en cuenta que el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios a suministrar entendiéndose a todo costo, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación de incremento o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
17. La ejecución y control del futuro contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad de la Unidad y en los precios que se pacten en el contrato sin sobrepasar el presupuesto asignado.
1. En caso de requerirse al momento de la evaluación del proceso la TRM de referencia para comparar las propuestas será la vigente para el día del cierre del proceso certificada por Superintendencia Financiera de Colombia en su página web www.superfinanciera.gov.co o del Banco de la Republica en su página web www.banrep.gov.co
18. Para efectos de imputación presupuestal de los contratos que se suscriban en dólares americanos; es decir para la expedición del Registro Presupuestal, en el contrato se asumirá la TRM proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a \$4.050 COP para el año 2026 de acuerdo a la circular C20260701000399 del 01 de julio del 2026. (ver en anexos del proceso)



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



19. Para efectos de PAGOS en caso de suscribir contratos en dólares americanos, se pagará a la TRM vigente para el día del pago.
20. Para efectos de pago el cual conlleva a la transferencia de las divisas al exterior es necesario allegar por parte del contratista seleccionado los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta y beneficiario del pago en el exterior si el contrato resultante es en dólares americanos.

SEXTO: MODIFICAR el numeral **8.2.1.6 PRESUPUESTO OFICIAL**, el cual queda de la siguiente manera:

El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde al mismo presupuesto asignado, es decir la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000,00)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar, equivalente en dólares americanos a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 246.913,58)**, el valor en dólares se proyecta con base en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada por el Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia 2026, equivalente a CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$4.050COP), conforme a lo establecido en la Circular No. C20260701000399 del 01 de julio del 2026.

SÉPTIMO: MODIFICAR el numeral **14.7 MONEDA DEL CONTRATO**, el cual queda de la siguiente manera:

La moneda para el presente proceso será en pesos colombianos para empresa nacional o extranjera con sucursal en Colombia o dólares americanos para empresa extranjera sin sucursal en Colombia.

Los demás aspectos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-079-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "SUMNISTRO DE HORAS DE INSTRUCCIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO EN EL ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL BETRA MATRICULADOS ANTE CEDOC"**. Se mantienen incólumes.

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel **HENRY TAMAYO BERRIO**
Gerente de proyecto

ORIGINAL FIRMADO

CT. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MENDIVELSO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

TE. MANUEL STIVEN BOGOTA SOTO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

PS. EMILIA PAOLA RODRÍGUEZ NIETO
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

PS. YOLIMA GONZALEZ SOLER
Comité económico Estructurador



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

